



## **Resolución Rectoral No. 015 (Mayo 17 de 2017)**

Por medio de la cual se Establece el Plan de estímulos e incentivos para el personal de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA"

Página 1 de 10

El Rector de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, en usos de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, y

### **CONSIDERANDO:**

1. Que la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, es una entidad de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y de nacionalidad colombiana.
2. Que uno de los objetivos de UNICIENCIA es Los incentivos son alicientes para impulsar acciones que permitan un cambio cualitativo al interior de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA", son instrumentos de motivación para llevar a cabo una acción ya sea de forma individual o colectiva.

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Establecer el siguiente Plan de estímulos e incentivos para el personal de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA":

## **1. INTRODUCCIÓN**

Los incentivos son alicientes para impulsar acciones que permitan un cambio cualitativo al interior de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA", son instrumentos de motivación para llevar a cabo una acción ya sea de forma individual o colectiva.

El Talento Humano es la fuente de conocimiento más valioso que existe en las empresas, en la sociedad, capaces de generar riqueza intelectual, esto solo se obtiene con recursos disponibles para conducir al logro de los objetivos de la Corporación, y el logro de beneficios personales, profesionales y organizacionales.

Es así, como mediante la formulación de este plan de incentivos laborales para el personal de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA", buscar motivar y propiciar la iniciativa de los trabajadores hacia la realización de acciones que conduzcan a una mayor calidad en el desarrollo de sus actividades.

**Calle 72 No. 20-40 PBX: (57)(1) 393 0444 Bogotá - Colombia**  
**[www.uniciencia.edu.co](http://www.uniciencia.edu.co)**

Personería Jurídica Resolución 020/96 Ministerio de Educación Nacional Nit. 830.018.780-7  
Institución de Educación Superior "Vigilada Mineducación"



## Resolución Rectoral No. 015

(Mayo 17 de 2017)

Por medio de la cual se Establece el Plan de estímulos e incentivos para el personal de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA"

Página 2 de 10

Así mismo quien demuestre interés, reflejado en su excelente nivel de desempeño laboral, se hará merecedor del reconocimiento respectivo.

Estos incentivos podrán ser de dos tipos, pecuniarios y no pecuniarios

Hoy en día el ambiente laboral se ve afectado por las nuevas tendencias culturales, sociales y organizacionales, además de las creencias, modelos y valores, por lo general las personas mejoran su desempeño y calidad laboral en función de un buen ambiente de trabajo. Cuando los empleados se sienten que hacen parte de la institución y estos son tomados en cuenta por parte de los directivos su rendimiento se refleja en su labor.

El plan de incentivos laborales para el personal de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA" pretende beneficiar a todo el personal a través de factores que motiven y estimulen a una actuación positiva en la institución, que genere sentido de pertenencia y compromiso para lo cual se hará reconocimiento al adecuado desempeño laboral.

Se estimulará la excelente evaluación al desempeño docente mediante las distinciones académicas establecidas en el estatuto docente en el capítulo X artículos 51 al 55.

## 2. MARCO NORMATIVO

Acuerdo 04 de Diciembre 5 de 2012, por la cual se aprueba el estatuto docente, en el capítulo X en sus artículos 51 al 55.

Resolución No 02 de Enero 14 del 2016, por la cual se aprueba el otorgamiento de descuentos en el valor de los derechos pecuniarios de matrícula para cursar estudios de pregrado en los programas académicos impartidos de forma directa por la corporación universitaria de ciencia y desarrollo y en el capítulo III artículos VI, VII y VIII se fijó un descuentos del 50% en el valor de la matrícula.

En el Capítulo IV se estableció el descuento para Docentes y sus familiares artículo IX y X.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida laboral y humana del empleado de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, exaltando en él la eficacia, la

**Calle 72 No. 20-40 PBX: (57)(1) 393 0444 Bogotá - Colombia**

**[www.uniciencia.edu.co](http://www.uniciencia.edu.co)**

Personería Jurídica Resolución 020/96 Ministerio de Educación Nacional Nit. 830.018.780-7  
Institución de Educación Superior "Vigilada Mineducación"



## Resolución Rectoral No. 015

(Mayo 17 de 2017)

Por medio de la cual se Establece el Plan de estímulos e incentivos para el personal de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA"

Página 3 de 10

creatividad, el mérito en el ejercicio de sus funciones, y su participación en el logro de los objetivos de la institución.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 3.2.1 Definir estrategias de estimular el desempeño laboral sobresaliente.
- 3.2.2 Recompensar el desempeño de los funcionarios y de los equipos de trabajo.
- 3.2.3 Exaltar la antigüedad laboral de los funcionarios de la institución.
- 3.2.4 Propiciar el desarrollo profesional y humano de los funcionarios.
- 3.2.5 Fomentar una cultura de gestión encaminada al logro de la competitividad sostenible de la corporación a través del mejoramiento continuo.
- 3.2.6 Lograr que mediante los incentivos los funcionarios sean lo más productivo posible.
- 3.2.7 Promover el incremento en la productividad del recurso humano, mediante la formación, técnica, tecnológica y profesional.
- 3.2.8 Dar a conocer a todo el personal de la institución el plan de estímulos.

### 4. COMITÉ DE ESTIMULOS E INCENTIVOS LABORALES

El comité de Estímulos e Incentivos Laborales es el responsable del desarrollo del plan, el cual estará conformado así:

#### Sede principal

- ✓ Rector
- ✓ Director administrativo y financiero
- ✓ Director de Talento Humano
- ✓ Director de Bienestar Universitario

#### Extensiones

- ✓ Director Extensión
- ✓ subdirector administrativo y financiero
- ✓ Coordinador Talento Humano
- ✓ Coordinador de bienestar Universitario

**Calle 72 No. 20-40 PBX: (57)(1) 393 0444 Bogotá - Colombia**  
**[www.uniciencia.edu.co](http://www.uniciencia.edu.co)**

Personería Jurídica Resolución 020/96 Ministerio de Educación Nacional Nit. 830.018.780-7  
Institución de Educación Superior "Vigilada Mineducación"



## Resolución Rectoral No. 015

(Mayo 17 de 2017)

Por medio de la cual se Establece el Plan de estímulos e incentivos para el personal de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA"

Página 4 de 10

### 4.1 FUNCIONES DEL COMITÉ

- ✓ Aprobar los instrumentos de medición, criterios de evaluación y reglamentación propuesta.
- ✓ Seleccionar a los ganadores de las diferentes categorías y modalidades o declarar desierto alguno a algunos de los estímulos cuando los aspirantes no cumplan con los requisitos establecidos.
- ✓ Registrar en actas los aspectos que se consideraron válidos para la asignación de estímulos, incentivos y reconocimiento de las diferentes categorías y velar por que sean otorgados oportunamente.

### 5. TIPOS DE INCENTIVOS

Son de dos clases: **Pecuniarios y no Pecuniarios**

#### **INCENTIVOS PECUNIARIOS:**

Son los reconocidos de carácter económico que se otorgan a los Funcionarios y/o equipos de trabajo.

**INCENTIVOS NO PECUNIARIOS:** Son reconocimientos en especie, los cuales podrán ser:

- ✓ Representación de la entidad en eventos nacionales e internacionales.
- ✓ Becas para educación formal y no formal.
- ✓ Participación en proyectos especiales.
- ✓ Publicación de trabajos en medios de comunicación nacional.
- ✓ Comisión de estudios.
- ✓ Reconocimientos públicos a la labor meritoria.
- ✓ Financiación de investigaciones.

**Nota:** los incentivos pecuniarios y no pecuniarios concedidos a los funcionarios, en desarrollo del plan de estímulos, incentivos y reconocimiento no modificarán el régimen salarial y prestacional de los trabajadores, ni se constituye en salario.

Calle 72 No. 20-40 PBX: (57)(1) 393 0444 Bogotá - Colombia

[www.uniciencia.edu.co](http://www.uniciencia.edu.co)

Personería Jurídica Resolución 020/96 Ministerio de Educación Nacional Nit. 830.018.780-7  
Institución de Educación Superior "Vigilada Mineducación"



## Resolución Rectoral No. 015

(Mayo 17 de 2017)

Por medio de la cual se Establece el Plan de estímulos e incentivos para el personal de la Corporación  
Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA"

Página 5 de 10

### 6. PROGRAMA DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS Y LABORALES

PROGRAMA	OBJETO	BENEFICIARIO	FRECUENCIA	ESTÍMULOS INCENTIVO RECONOCIMIENTO
A Innovación	Reconocer a los funcionarios, el aporte de ideas innovadoras, que permita el mejoramiento de los procesos	Aplica a todos los funcionarios	A Anualmente, en la fecha que determine el comité	Pueden ser Pecuniarios o no de acuerdo a determinación del comité
A antigüedad	Exaltar la permanencia laboral de los funcionarios de la Corporación	A todos los funcionarios	los Anual en el mes de diciembre	Reconocimiento público quienes hayan cumplido diez (10) años, quince (15) años veinte (20) años de servicios de manera continua
A las cualidades culturales y humanas	Reconocer a los funcionarios que sobresalgan en el ámbito cultural y social, reconocer las cualidades humanas como:	Todos los funcionarios administrativos	Se tendrá en cuenta la frecuencia de forma semestral	Puede ser de tipo pecuniario o no según lo determine el comité



## Resolución Rectoral No. 015

(Mayo 17 de 2017)

Por medio de la cual se Establece el Plan de estímulos e incentivos para el personal de la Corporación  
Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA"

Página 6 de 10

<b>Mejor funcionario</b>	Vocación de servicio Lealtad, respecto Colaboración Solidaridad, compañerismo Puntualidad, compromiso			
<b>Criterios de evaluación para la idea innovadora</b>	Creatividad, Análisis costo beneficio (viabilidad económica) Esfuerzo investigativo Idea original Mejoramiento de una idea anterior Impacto sobre la eficacia en la prestación de un servicio Institucional Impacto en la satisfacción del usuario			
<b>Proceso para una idea innovadora</b>	El proceso para la presentación de ideas innovadoras, se debe presentar el proyecto a talento humano, este será presentado al comité para su evaluación y aprobación.			
<b>Capacitación personal administrativo</b>	Reconocer al funcionario que sobresalga en la calificación de las capacitaciones programadas por la Corporación de acuerdo al cronograma de capacitación, administrativas y plan de formación para docentes.	Todos los funcionarios de la corporación	Se tendrá en cuenta de forma semestral	Puede ser de tipo pecuniario o no pecuniario, lo determine el comité
<b>Plan de Formación profesional</b>	Este plan está orientado a complementar el nivel de educación universitario de los trabajadores,	Todos los funcionarios	Forma semestral	Este estímulo consisten en el descuentos del 50% del valor de la



**Resolución Rectoral No. 015  
(Mayo 17 de 2017)**

Por medio de la cual se Establece el Plan de estímulos e incentivos para el personal de la Corporación  
Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA"

Página 7 de 10

Celebración de cumpleaños personal Admón.	establecido en el acuerdo 02 de enero 14 del 2016	Reconocimiento de fechas especiales para cada trabajador administrativos	A los funcionarios administrativos	Se celebran cada dos meses,	matrícula de los programas que oferta la institución
Celebración fin de año personal administrativo	Reconocimiento de fechas especiales, culminación de año laboral, para cada trabajador administrativos,	A los funcionarios administrativos	Forma anual	Este estímulo es de tipo pecuniario bono navideño, y la cuantía lo determina el comité mediante acta	
Celebración de los niños a hijos de empleados	Reconocimiento de fechas especiales, celebración del día de los niños	Para los hijos de los empleados administrativos	Anual	Este estímulo es de tipo no pecuniario, establecido en especie lo determina el comité mediante acta.	



**Resolución Rectoral No. 015  
(Mayo 17 de 2017)**

Por medio de la cual se Establece el Plan de estímulos e incentivos para el personal de la Corporación  
Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA"

Página 8 de 10

<b>Reconocimiento a la labor docente</b>	Reconocimiento al que hacer docente, se hace reconocimiento público al mejor docente.	Todos los docentes de la Institución	Anual	Este estímulo es de tipo no pecuniario, establecido en especie lo determina el comité mediante acta.
<b>Celebración de secretaria</b>	Reconocimiento a la labor de secretarias	La secretarias de la institución	Anual	Reconocimiento a la labor de secretaria, se hace reconocimiento de tipo no pecuniario.





## Resolución Rectoral No. 015 (Mayo 17 de 2017)

Por medio de la cual se Establece el plan de estímulos e incentivos laborales para el personal de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA"

Página 9 de 10

### 7. EL PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA EL MEJOR TRABAJADOR

#### 7.1 OBJETIVO

Exaltar los resultados excelentes producto del desempeño laboral de los funcionarios Administrativos de la corporación.  
La excelencia se determina por el resultado obtenido en la calificación definitiva De la evaluación de desempeño laboral del periodo.

7.2 **BENEFICIARIOS:** son beneficiarios del programa de estímulos todos los funcionarios.  
Independientes del nivel jerárquico de la institución que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.

7.3 **PERIODICIDAD.** La Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA" otorga anualmente los premios conforme a los términos y requisitos que establezca el Comité de Estímulos, Incentivos y Reconocimiento.

#### 7.4 CRITERIOS

- Tener una antigüedad de por lo menos 1 años con la Universidad.
- Acreditar evaluación del desempeño en el rango de excelente, en la última evaluación ordinaria en el presente año.
- No haber sido sancionado con memorandos de llamados de atención por lo menos durante el año en curso y el inmediatamente anterior.

#### 7.5 RECONOCIMIENTO

Reconocimiento público de foto y exaltación por los medios de comunicación de la institución.

Felicitaciones por escrito con copia a la hoja de vida del trabajador.

El comité puede determinar un reconocimiento pecuniario y no pecuniario, este puede ser en especie.

#### 7.6 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR FUNCIONARIO.

- ✓ El Comité publicará anualmente el cronograma para la ejecución de cada una de las etapas del proceso de escogencia del mejor funcionario de la Corporación.
- ✓ La Dirección de Talento Humano oficina principal y en las extensiones coordinador de talento humano determinará el listado de los funcionarios que

Calle 72 No. 20-40 PBX: (57)(1) 393 0444 Bogotá - Colombia  
[www.uniciencia.edu.co](http://www.uniciencia.edu.co)

Personería Jurídica Resolución 020/96 Ministerio de Educación Nacional Nit. 830.018.780-7  
Institución de Educación Superior "Vigilada Mineducación"



**Resolución Rectoral No. 015  
(Mayo 17 de 2017)**

Por medio de la cual se Establece el plan de estímulos e incentivos laborales para el personal de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA"

Página 10 de 10

alcanzaron rango de excelente en la última evaluación, correspondiente a los diferentes niveles jerárquicos, en estricto orden de calificación con el fin de definir los funcionarios que obtuvo el mayor puntaje.

- ✓ En caso de igualdad o empate se otorgaran tantos estímulos como personas merecedoras en consonancia con el principio de equidad y justicia.
- ✓ Los resultados de la selección del mejor funcionario serán registrado en acta, que deberá ser firmada por todos los miembros del Comité de Estímulos, Incentivos y Reconocimiento y se procederá a la entrega oficial del premio, mediante acto público solemne y presidido por la alta dirección de la Corporación.

## **8. ESTIMULO A LOS GRUPOS DE TRABAJO**

**8.1 OBJETIVO.** Exaltar al mejor Grupo de Trabajo por una labor específica desarrollada en equipo cuyos resultados exitosos sean calificados como excelentes. Se entiende por grupo de trabajo el conjunto de dos (2) o más funcionarios de igual o diferente nivel que en conjunto y coordinadamente desarrollen una gestión específica

**8.2 BENEFICIARIOS.** El estímulo se entregará al mejor grupo de trabajo por labor desarrollada en equipo, previo cumplimiento de los requisitos.

**8.3 PERIODICIDAD.** Se otorgará anualmente en el mes de noviembre, en la fecha que establezca el Comité de Estímulos, Incentivos y Reconocimiento.

**8.4 RESPONSABILIDAD.**  
La responsabilidad de seleccionar al mejor grupo de trabajo por labor desarrollada estará a cargo del Comité de Estímulos, Incentivos y Reconocimiento.

**8.5 TIPO DE ESTIMULOS.** El tipo de estímulo que puede ser pecuniario o no pecuniario lo determina el comité.

Comuníquese y Cúmplase,

**DIEGO FERNANDO OTERO PRADA  
RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL**

**Calle 72 No. 20-40 PBX: (57)(1) 393 0444 Bogotá - Colombia  
[www.uniciencia.edu.co](http://www.uniciencia.edu.co)**

Personería Jurídica Resolución 020/96 Ministerio de Educación Nacional Nit. 830.018.780-7  
Institución de Educación Superior "Vigilada Mineducación"